Lauor del Encargo: y dello Lemino en la Sala Anexo
Jeron y Encaminado la Cañeria le encargo el Sr Dr
Anl. Jacon el que la hizo Recaudo le encargo diminu
do y Faltar en dha Razon y Sr Juan de Estrada
garon para y nose Satisfaçe dho. Impuesto hasta
haver Compuesto la Cañeria dho. defectos y tienen
han Reconocido y sin embargo y no perder Tiempo Zro
la Lemcia encargando al Procurador Tiene la Horden
Dicion en el Consejo y le notifica para y se Sirba dar
la Probidencia y Conbenga para poderlo ver en forma
Entendido y esa su agverda y el Can Procr Síndico
Gen entregue dho. Pedro de Toro para la Sora la
Mediada los Autos de Justificacion y alrededor la
Sancia dcha Cab los y le Remitan a dho Procr
Dn Pedro Anl. Jacon como mejor en Derecho Combenga
Cargo ha tenido del Procr de Murcia en y exprese los
efectos Segun de hacerme Mandado librar y pagado
mr y. la Remision de autos con el citado Eclesiastico y la
Regacion del Precio del Pescado hacian Parecido en aquella
lo que esperaba conseguir en el mrd, de que da y. Testimo
dho y esa su agverda que dho Dn Pedro Prebenga debe al
Procurador de Granada y los efectos y Combenga
Vista en este Juzgado un Papel dho de Diego Joseph dho
librar. Cura y Vicario de la Iglesia Parochial de esta Ciudad
Suplica acerca Cab y se le mande librar lo q ha servido

Una Carta del Procr de esta en Murcia

mándo exponer los